



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Luisa Fernanda Zúñiga Correa
Demandado:	Carlos Edison Castrillón Castrillón
Radicado	05001 31 10 014 2023 00512 00
Decisión	No accede

Una vez estudiado el escrito allegado por la togada de la parte demandante, en el cual indica que el 3 de noviembre del 2023, se entregó el oficio de embargo al cajero pagador del demandado y solicita se requiera al pagador del mismo, este despacho no accede a su requerimiento, toda vez que en la cuenta de depósitos judiciales reposan dos títulos del 12 de diciembre del 2023 y el 5 de enero del presente año, por lo cual no hay ningún fundamento para requerir al mismo.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que realice la liquidación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ce1ffe8f5482b3db7d7fb4155849407604160f54c35423bf6249502822b222**

Documento generado en 17/01/2024 03:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>